REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°455 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 OCT 2023

VISTOS, la Carta Nº 006-2023-CONSORCIO SANTA ANA , de fecha 05 de octubre de 2023, HRyC Nº 04342 de fecha 05 de octubre de 2023, Carta N° 1167-2023/GRP-402000-402400-402420-G, de fecha 12 de octubre de 2023, Carta Nº 017-2023-CSM, de fecha 18 de octubre de 2023, HRyC Nº 04620 de fecha 18 de octubre de 2023, con Proveído de la Sub División de Obras de fecha 19 de octubre de 2023, Informe Nº 89-2023/GRP-402420-ELO de fecha 23 de octubre de 2023, así como el Informe N° 1841-2023/GRP-402420, fecha 23 de octubre de 2023, relacionada con la liquidación del contrato de la ejecución de la OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SANTA ANA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" Y;

CONSIDERANDO:

Que, resultado de la Adjudicación de la Buena pro de la Licitación Pública N°001-2022/GOB.REG.PIURA-G; se firmo el CONTRATO N° 015-2022/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, y el Contratista CONSORCIO SANTA ANA, con el objeto de la Contratacion de la Ejecucion de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SANTA ANA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", el monto total del presente contrato asciende a S/.5'931,173.28 (Cinco millones Novecientos Treinta y un Mil Ciento Setenta y Tres con 28/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, el costo de la Ejecucion de Obra, todos los tributos, seguros transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso costos laborales conforme a la legistacion vigente, asi como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecucion de la obra materia del presente contrato. En el plazo de Ciento Ochenta (180) dias calendario, el mismo que se computa desde el dia siguiente de cumplida las condiciones previstas en el Articulo 176° del Reglamento.

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°078-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, con fecha 14 de marzo del 2022, Resuelve CONFORMAR al comité de recepción de la obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SANTA ANA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que esta conformando por los siguientes profesionales:

TITULARES.

- Arq. Carlos Alberto Chacón López — presidente.
- Ing. Marcos Daniel Flores Quinde — Miembro N° 01
- Ing. Alex Martin Castro Aldana — Miembro N° 02

SUPLENTES:

* Arq. SANTOS Heladio Sosa Purizaca — Presidente
* Ing. Lewis Oscar Vílchez Flores — miembro N° 01
* Ing. Jorge Luis Paredes Caballero — Miembro N° 02

Que, mediante Acta de suspensión de mutuo acuerdo del Plazo de recepción de obra, de fecha 28 de marzo de 2023, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SANTA ANA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por lo tanto, se procede a determinar LA SUSPENSION DEL PLAZO DE RECEPCION DE LA OBRA POR FUERTES PRECIPITACIONES PLUVIALES SUSCITADAS A LO

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 455 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 OCT 2023

LARGO DE TODO EL PROYECTO DE LA OBRA EJECUTADA, ASI COMO TAMBIEN EL ESTADO DE EMERGENCIA O PELIGRO EMINENTE DECLARADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 029-2023 PCM, de fecha 03 de marzo de 2023

Que, mediante Acta de Reinicio del Plazo de recepción de obra, de fecha de 04 de agosto del 2023, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SANTA ANA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", se acordó reiniciar el plazo de recepción de la obra el día 07/08/2023, dado que las condiciones climatológicas son favorables y el acceso a zona de los trabajos ya ha sido solucionado, procedieron conjuntamente con los funcionarios de la gerencia sub regional Morropón Huancabamba, a suscribir el acta de reinicio del plazo de recepción de la obra.

Que, mediante Acta de Recepción, de fecha 22 de setiembre del 2023, en señal de conformidad con todo lo expuesto en la presente Acta de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SANTA ANA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", además deja constancia que cualquier vicio oculto después de la recepción de la obra, el contratista CONSORCIO SANTA ANA (sus integrantes son responsables solidarios) deberá repararlas o subsanarlas bajo su costo integro, en cumplimiento a la garantía de obra de siete (07) años, indicada en el numeral 40.1 del Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, vigente a la suscripción del contrato de la Obra, los presentes suscriben la misma en original y siete copias.

Que, mediante informe Nº 1841 -2023/GRP.402120, de fecha 23 de octubre de 2023, la Sub División de Obras, da su conformidad a la liquidación final revisada por la supervisión alcanzada con la Carta Nº 017-2023/CONSORCIO SAN MIGUEL, de fecha 18 de octubre de 2023, HRyC Nº 04620, a su vez ha sido firmada por el Contratista y el supervisor de Obra en señal de aceptación siendo necesario regularizar el procedimiento administrativo con la aprobación de la liquidación correspondiente mediante la emisión de la resolución que formalice lo actuado por la Dirección sub regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba Gobierno Regional Piura.

Que, con fecha 23 de octubre de 2023 con el Informe Nº 0 8 9 -2023/GRP-GSRMH-402420-ELO en coordinación con el Equipo de Contabilidad, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determinan el siguiente detalle:

1.0	CONTRATO VIGENTE		
1.1.0	AUTORIZADO		
1.1.1	Contrato original	S/.	5´026,418.03
1.1.2	Reintegro del presupuesto Principal	S/.	465,489.30
	TOTAL	**S/**	**5'491,907.33**
1.2.0	PAGADO		
1.2.1	Contrato Original	S/	5'026,418.03
	TOTAL	S/	5'026,418.03
	Saldo a Favor del Contratista	**S/**	**465.489.30**

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 455 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 OCT 2023

2.00	ADELANTO DIRECTO		
	AUTORIZADO	S/	502,641.61
	PAGADO	S/.	(502,641.61)
	Saldo a favor del Contratista	S/.	0.00
3.00	ADELANTO DE MATERIALES		
	AUTORIZADO	S/	1´005,283.81
	PAGADO	S/	(1´005,283.81)
	Saldo a favor del Contratista	S/.	0.00
4.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS		
	AUTORIZADO	S/	988.543.32
	PAGADO	S/.	(904,755.25)
	Saldo a favor del Contratista	S/.	83,788.07

RESUMEN

1.00	CONTRATO VIGENTE S/IGV	S/.	465,489.30
2.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	S/.	83,788.07
	Saldo a Favor del Contratista	S/.	549,277.37

Que, existe saldo a favor del Contratista **CONSORCIO SANTA ANA** por los conceptos de Ejecución Contractual:

LIQUIDACION CONTRACTUAL

1.00	CONTRATO VIGENTE S/IGV	S/.	465,489.30
2.00	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	S/.	83,788.07
	Saldo a Favor del Contratista	S/.	549,277.37

Con la visación de la Sub División de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la ley Nº 27783 – Ley de Bases de la descentralización del 20 de junio 2002, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 16 de noviembre 2002, modificada por la Ley Nº 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional Nº 005-2023/GRP.PR de fecha 02 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la liquidación del contrato de ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL SANTA ANA 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", ejecutado bajo la modalidad de Contrata por el Contratista CONSORCIO SANTA ANA cuyo valor asciende a S/.6´480,450.65 (Seis Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Cuatrocientos Cincuenta con 65/100 soles), para efectos contables se alcanza Anexos 1 y 2 de igual forma los datos técnicos para la Liquidación Financiera.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 455 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 26 OCT 2023

ARTICULO SEGUNDO. -La Liquidación Contractual a favor del Contratista CONSORCIO SANTA ANA, asciende a S/. 549,277.37 (Quinientos Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Siete con 37/100 soles)

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Sub División de Obras, Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y de Control Institucional del Gobierno Regional Piura y al Contratista CONSORCIO SANTA ANA, en Mz. "N" Lote 04 A.H Consuelo de Velasco, Distrito de Piura, Provincia de Piura, Departamento de Piura

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA
ING. WALTER HUANCAS CHINCHAY
CIP 107258
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
ADMINISTRACION
Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
ASESORIA LEGAL
Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIVISION DE OBRAS
DSRI GSRMH